

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 064 -2013-AG-PSI**

Lima, 08 FEB. 2013

**VISTO:**

El Memorando N° 149-2013-AG-PSI-OAF, de fecha 06 de febrero de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la designación del Comité Especial a cargo de la Licitación Pública N° 001-2013-AG-PSI, para el proceso de selección del contratista a cargo de la ejecución de la Obra: "Construcción de Defensa Ribereña en el río Chipillico, Margen Derecha, Sector Pampa Elera Baja – Distrito de Las Lomas – Piura";

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Directoral N°028-2013-AG-PSI, de fecha 18 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2013, incluyéndose el proceso de selección para contratación del Contratista a cargo de la ejecución de la Obra: "Construcción de Defensa Ribereña en el río Chipillico, Margen Derecha, Sector Pampa Elera Baja – Distrito de Las Lomas – Piura", el mismo que se financiará íntegramente con Recursos Ordinarios;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 056-2013-AG-PSI, de fecha de 07 de febrero de 2013, se aprueba el expediente de contratación del proceso de selección para la contratación del Contratista a cargo de la ejecución de la Obra "Construcción de Defensa Ribereña en el río Chipillico, Margen Derecha, Sector Pampa Elera Baja – Distrito de Las Lomas – Piura", en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, concordante con el artículo 10° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Memorando de Visto, solicita la designación del Comité Especial que se encargue de llevar adelante el proceso de selección referido en el considerando precedente, proponiendo a los integrantes titulares y suplentes que conformarán dicho Comité Especial;

Que, la solicitud formulada por la Oficina de Administración y Finanzas se enmarca dentro de los alcances el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, concordante el artículo 27° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, los cuales disponen que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, designando por escrito a los



integrantes titulares y suplentes, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, en consecuencia resulta necesario atender dicha solicitud y proceder a la designación del referido Comité Especial Ad hoc;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Designar**, al Comité Especial a cargo de la Licitación Pública N° 001-2013-AG-PSI, para la contratación del Contratista a cargo de la ejecución de la Obra "Construcción de Defensa Ribereña en el río Chipillico, Margen Derecha, Sector Pampa Elera Baja – Distrito de Las Lomas – Piura", el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

#### Titulares:

- |  |            |
|--|------------|
| ▪ Econ. Jorge Gustavo Ruidias La Madrid  | Presidente |
| ▪ Abog. Francisco Norberto Maco Calderón | Miembro    |
| ▪ Ing. Fernando Lozano Martínez          | Miembro    |

#### Suplentes:

- |  |            |
|--|------------|
| ▪ Ing. Julián Domingo Navarro del Águila | Presidente |
| ▪ CPC. Luis Espinoza León                | Miembro    |
| ▪ Ing. Giancarlo Rosazza Osorio          | Miembro    |

**Artículo 2°.-** El Comité Especial que se constituye en el Artículo 1° de la presente Resolución, ceñirá su actuación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, y sus modificatorias.

**Artículo 3°.- Remitir** copia de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego y, a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI  
*Jorge H. Zúñiga Morgan*  
Ing. JORGE H. ZÚÑIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO

